



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2021 00914

Revisadas las pretensiones de la demanda, se advierte la falta de competencia para conocer del asunto en atención a lo previsto en el artículo 26 del Código General del Proceso, pues la cuantía supera los 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Nótese que en la demanda se reclama el valor de las cuotas de administración en mora causadas entre septiembre de 2019 a agosto de 2021 con sus respectivos intereses, correspondiente a los dos apartamentos 402 y 403 de la Torre A del Edificio Conquistador de San Marcos P.H., las cuales exceden el equivalente a 40 salarios mínimos legales vigentes para el año 2021, anualidad en que se presentó la demanda (\$36.341.040,00), toda vez que el valor pretendido corresponde a la suma de \$39'087.660,00 según las liquidaciones adjuntas a este proveído, por consiguiente, el conocimiento del asunto radica en cabeza de los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad, razón por la que se DISPONE:

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE**:

Primero: Rechazar la demanda por competencia por el factor cuantía.

Segundo: Remitir la integridad de los mensajes de datos de las presentes diligencias a través del canal electrónico dispuesto para la Oficina Judicial de Reparto a fin de que sea distribuido entre los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad, para lo de su cargo. **Déjense las constancias del caso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 083 de 22 de octubre de 2021.

Firmado Por:

**Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b3fe4cd4a03d0c2711eb9e11e68c9bf183f2eccbfc6a1ebce933eb17ca90e6d

Documento generado en 21/10/2021 07:18:18 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**